

Ayuntamiento de Ajofrín



## PROCESO SELECTIVO: "PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN"

D<sup>o</sup>. **ROCIO LÓPEZ LÓPEZ**, en calidad de Presidenta del Tribunal de Selección para la cobertura de dos puestos de trabajo, con carácter temporal, reservados para el Proyecto de "Pavimentos y Albañilería de Urbanización" solicitados por el Ayuntamiento de Ajofrín para el desarrollo del Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha cofinanciado al 80% mediante el programa operativo regional del Fondo Social Europeo 2014-2020 de Castilla-La Mancha, dirigidos al empleo de personas que han agotado su prestación por desempleo.

### CERTIFICA:

#### 1. RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO

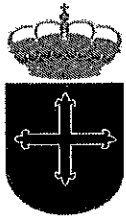
En virtud de lo establecido en la Cláusula Quinta de las bases de convocatoria que establece los criterios de Selección, la puntuación final sumada de todos los criterios de valoración ha sido la siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN
RAUL RIESTRA RODRIGUEZ	10,41
FELIPE SANCHEZ GALAN	8,70
DANIEL MARTIN RUIZ	6,90
JUAN CARLOS LOPEZ SANTOS	6,61
ROBERTO ROMERO GOMEZ	6,07
DANIEL GONZALEZ ROJAS	5,06
ISRAEL CUARTERO RODRIGUEZ	5,01

#### 2. PROPUESTA DE CONTRATACIÓN

Este Tribunal de Selección resuelve **PROPONER A LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AJOFRIN**, la contratación de **D. RAÚL RIESTRA RODRIGUEZ y de D. FELIPE SANCHEZ GALÁN** para llevar a cabo los trabajos del proyecto "PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN".

De igual modo se informa a la Alcaldía que la contratación de las personas seleccionadas está condicionada a la indicación por parte de la Oficina de Empleo correspondiente del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 7.1 de la Orden de de 27/10/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para el empleo de personas que han agotado su protección por desempleo, en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2015-2016, a excepción de los proyectos en que sea de aplicación lo establecido en el artículo 7.2 de la referida Orden de Convocatoria.



Ayuntamiento de Ajofrín



### 3. CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

Conforme al resultado del proceso selectivo, se resuelve constituir bolsa de trabajo conforme a lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDOS
DANIEL MARTIN RUIZ
JUAN CARLOS LOPEZ SANTOS
ROBERTO ROMERO GOMEZ
DANIEL GONZALEZ ROJAS
ISRAEL CUARTERO RODRIGUEZ

El Tribunal de Selección acuerda conceder un plazo de dos días hábiles desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento para la presentación de las reclamaciones que considere oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin la presentación de reclamaciones, esta Resolución tendrá carácter definitivo.

En Ajofrín, a 17 de Marzo de 2016

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

Rozto López López